



ESPAÑA

PROCEDE DE LA PATENTE
504.901/6

ES

11
21
22

NUMERO 268622
FECHA DE PRESENTACION 21.8.1981

Y

MODELO DE UTILIDAD

16 MAYO 1983

50 PRIORIDADES:		
51 NUMERO	52 FECHA	53 PAIS
47 FECHA DE PUBLICIDAD		51 CLASIFICACION INTERNACIONAL F42 B 15/16
54 TITULO DE LA INVENCIÓN DISPOSITIVO REGULADOR DEL ALCANCE DE VUELO PARA COHETES.		
71 SOLICITANTE (S) BRESSEL, S.A.-		
DOMICILIO DEL SOLICITANTE Torre del Retiro, Avd. Menendez Pelayo, 67 - 1º MADRID - 9		
72 INVENTOR (ES) DON EMILIO BRESSEL MARCA, de nacionalidad española.		
73 TITULAR (ES)		
74 REPRESENTANTE DON BERNARDO UNGRIA GOIBURU.		

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-
tos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
15 legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1.935).

1 La presente invención se refiere a un dispositi-
vo regulador del alcance de vuelo para cohetes.

5 Dicho dispositivo regulador, constituye unos me-
dios o unos órganos complementarios de las correspondientes
aletas estabilizadoras con que van dotados los cohetes,
aunque tales órganos o medios están destinados a cumplir
otra finalidad distinta a la de las propias aletas estabi-
lizadoras.

10 Los órganos o medios que constituyen el dispositi-
tivo regulador objeto de la invención están formados por
una pluralidad de aletas de frenado que se encuentran pre-
ferentemente dispuestas en correspondencia con las aletas
estabilizadoras del cohete, con la particularidad de que
tales aletas de frenado se montan articuladamente sobre la
15 carcasa del propio cohete y siendo susceptibles de quedar
encajadas en rehundidos existentes en tal carcasa o de pro-
yectarse radialmente hacia fuera.

20 Es decir que las referidas aletas de frenado tie-
nen por objeto el poder acortar a voluntad el alcance del
cohete en caso de que su empleo táctico lo haga necesario,
quedando las mismas por debajo de cada una de las aletas
estabilizadoras, de tal modo que aquellas pueden o no abri-
se a voluntad mediante un anillo giratorio dotado de mues-
cas. La coincidencia o no de tales muescas con los extre-
25 mos de las aletas de frenado permite la apertura o no de
dichas aletas, quedando la posición angular del anillo de-
terminada por un pitón escamoteable que se complementa con
un muelle o resorte.

30

1 Por otra parte, se ha previsto que las repetidas
aletas de freno queden retenidas en situación inoperante y
en contra de la tensión de los respectivos resortes de
5 torsión instalados coaxialmente sobre el eje de articula-
ción de cada una de ellas, por las propias aletas estabi-
lizadoras y por el anillo a que se ha hecho alusión, de
tal forma que la liberación de dichas aletas de freno se
realizará tras la apertura de las aletas estabilizadoras,
10 cuando el giro del anillo programado hace coincidir sus
propias muescas con los extremos de las aletas de freno.

Para complementar la descripción que seguidamen-
te se va a redactar y con objeto de ayudar a una mejor com-
prensión de las características del invento, se acompaña
a la presente memoria descriptiva un juego de planos cu-
15 yas figuras representan lo siguiente:

Figura 1ª.- Muestra una vista en sección trans-
versal del cohete con las aletas de freno cerradas, todo
ello en virtud de que las aletas estabilizadoras se encuen-
tren asimismo plegadas, tal y como se observa claramente
20 en dicha sección.

Figura 2ª.- Muestra una vista similar a la ante-
rior en la que las aletas de freno se encuentran abiertas,
es decir proyectadas radialmente hacia el exterior, habiéndose
25 señalado con línea de trazos una porción de las
aletas estabilizadoras que naturalmente se encuentran tam-
bién abiertas y proyectadas hacia el exterior.

Figura 3ª.- Muestra una vista en sección según
la línea A-B representada en la figura 1ª.

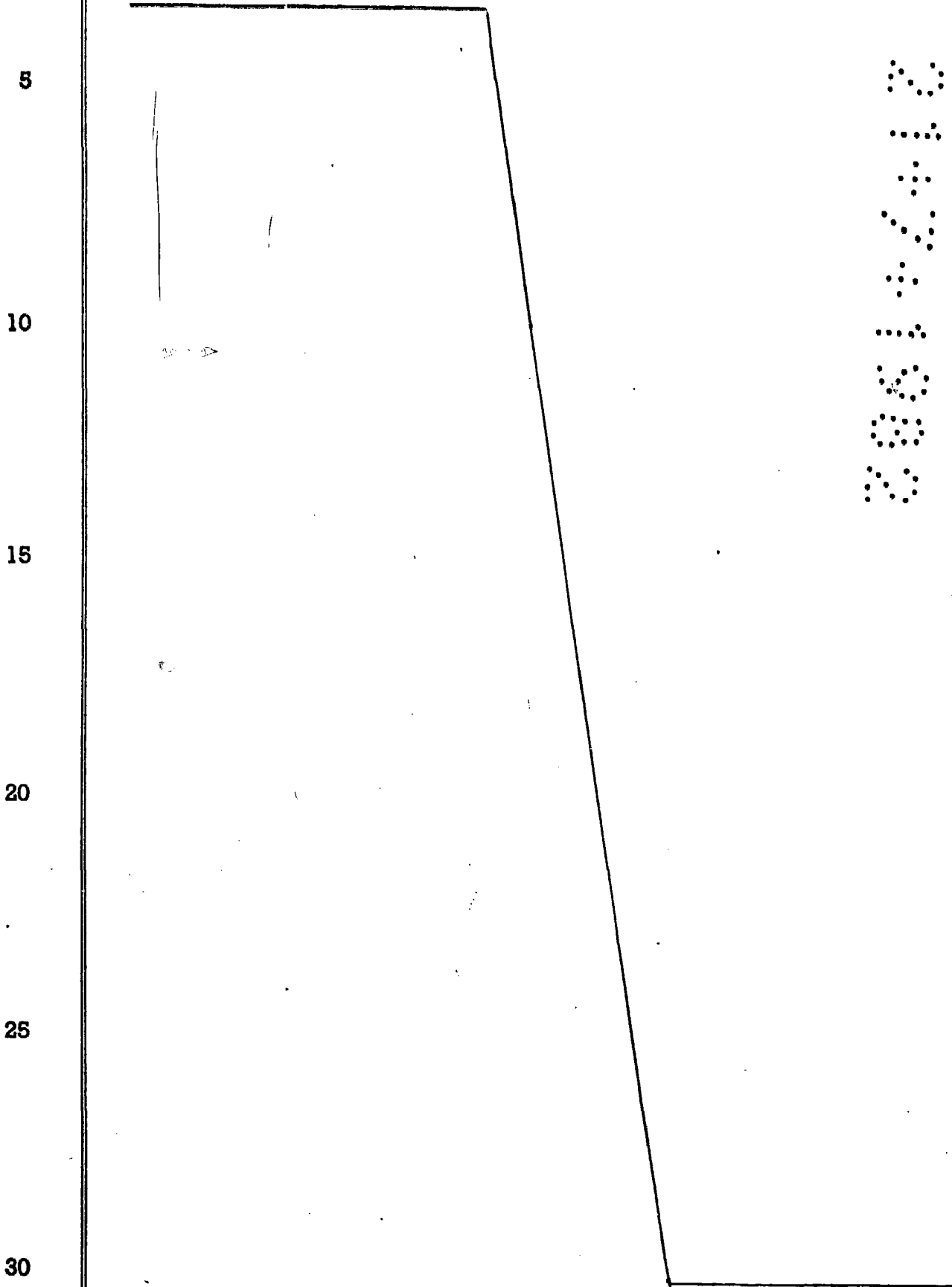
Figura 4ª.- Muestra una vista en sección según
30 la línea C-D representada en la figura 2ª.

1 Figura 5ª.- Muestra una vista lateral y exterior
donde se pueden ver claramente las aletas de freno en po-
sición de cierre.

5 A la vista de las comentadas figuras, puede obser-
varse como las aletas de freno (1) están dispuestas en
correspondencia y por debajo de las aletas estabilizadoras
ras (2) del cohete, con la particularidad de que dichas
aletas de freno (1) van montadas articuladamente sobre la
carcasa (3) del cohete, siendo susceptibles de quedar en-
cajadas en rehundidos (4) existentes en dicha carcasa (3)
10 o de proyectarse radialmente hacia fuera, tal y como se
muestra claramente en la figura 2ª, habiéndose previsto
que sobre el eje de articulación (5) de cada aleta de freno
no (1) vayan instalados coaxialmente uno o dos resortes
de torsión (6) que tienden a proyectar radialmente a dicha
15 aleta.

 Cuando las aletas de freno (1) se encuentran en
situación inoperante, las mismas quedan retenidas en con-
tra de la tensión de los respectivos resortes (6) por me-
20 dio de las propias aletas estabilizadoras (2), y cuya re-
tención se complementa con un anillo programado (7) en el
que existen muescas (8) con una configuración y una distri-
bución angular coincidente con los extremos de las aletas
de freno (1), produciéndose la liberación de éstas tras
25 la apertura de las aletas estabilizadoras (2), cuando el
giro del anillo programado (7) hace coincidir sus propias
muescas (8) con los extremos de las referidas aletas de
freno (1); con la particularidad de que la posición angu-
lar del referido anillo (7) queda determinada por un pitón
30 escamoteable (9) dotado de un muelle y que encajará en uno

1 de los orificios (10) previstos en dicho anillo programa-
do (7).



1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en es
encia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -
20 ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre
de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
25 dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-
tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

30 En resumen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
guientes:

1 1.- DISPOSITIVO REGULADOR DEL ALCANCE DE VUELO PA-
RA COHETES, esencialmente caracterizado porque se constitu-
ye mediante una pluralidad de aletas de frenado, preferen-
5 temente dispuestas en correspondencia con las aletas esta-
bilizadoras del cohete, las cuales se montan articuladamen-
te sobre la carcasa de dicho cohete siendo susceptibles de
quedar encajadas en rehundidos existentes en tal carcasa o
de proyectarse radialmente hacia afuera.

10 2.- DISPOSITIVO REGULADOR DEL ALCANCE DE VUELO PA-
RA COHETES, según reivindicación 1, caracterizado porque so-
bre el eje de articulación de cada aleta existen, instala-
dos coaxialmente, uno o dos resortes de torsión que tienden
a proyectar radialmente a dicha aleta.

15 3.- DISPOSITIVO REGULADOR DEL ALCANCE DE VUELO PA-
RA COHETES, según reivindicaciones anteriores, caracteriza-
do porque las aletas de freno están retenidas en situación
inoperante y en contra de la tensión de los respectivos re-
sortes por las propias aletas estabilizadoras y, además,
20 por un anillo programado en el que existen muescas con una
configuración y una distribución angular coincidente con
los extremos de las aletas de freno, produciéndose la libe-
ración de éstas últimas, tras la apertura de las estabiliza-
doras, cuando el giro del anillo programado hace coincidir
sus propias muescas con los extremos de las aletas de freno.

25 4.- DISPOSITIVO REGULADOR DEL ALCANCE DE VUELO PA-
RA COHETES, según reivindicaciones anteriores, caracteriza-
do porque la posición angular del anillo queda determinada
por un pitón escamoteable con un muelle.

30 5.- Se reivindica por último como objeto sobre el
que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita:

1

DISPOSITIVO REGULADOR DEL ALCANCE DE VUELO PARA COHETES.

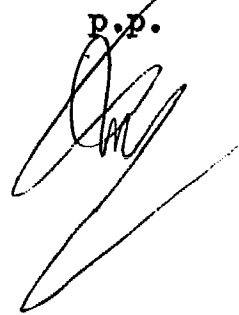
Todo conforme queda descrito y reivindicado en la presente memoria descriptiva que consta de nueve páginas mecanografiadas y dibujos adjuntos.

5

Madrid, 21 Agosto 1.981

BERNARDO UNGRIA

P.D.



10



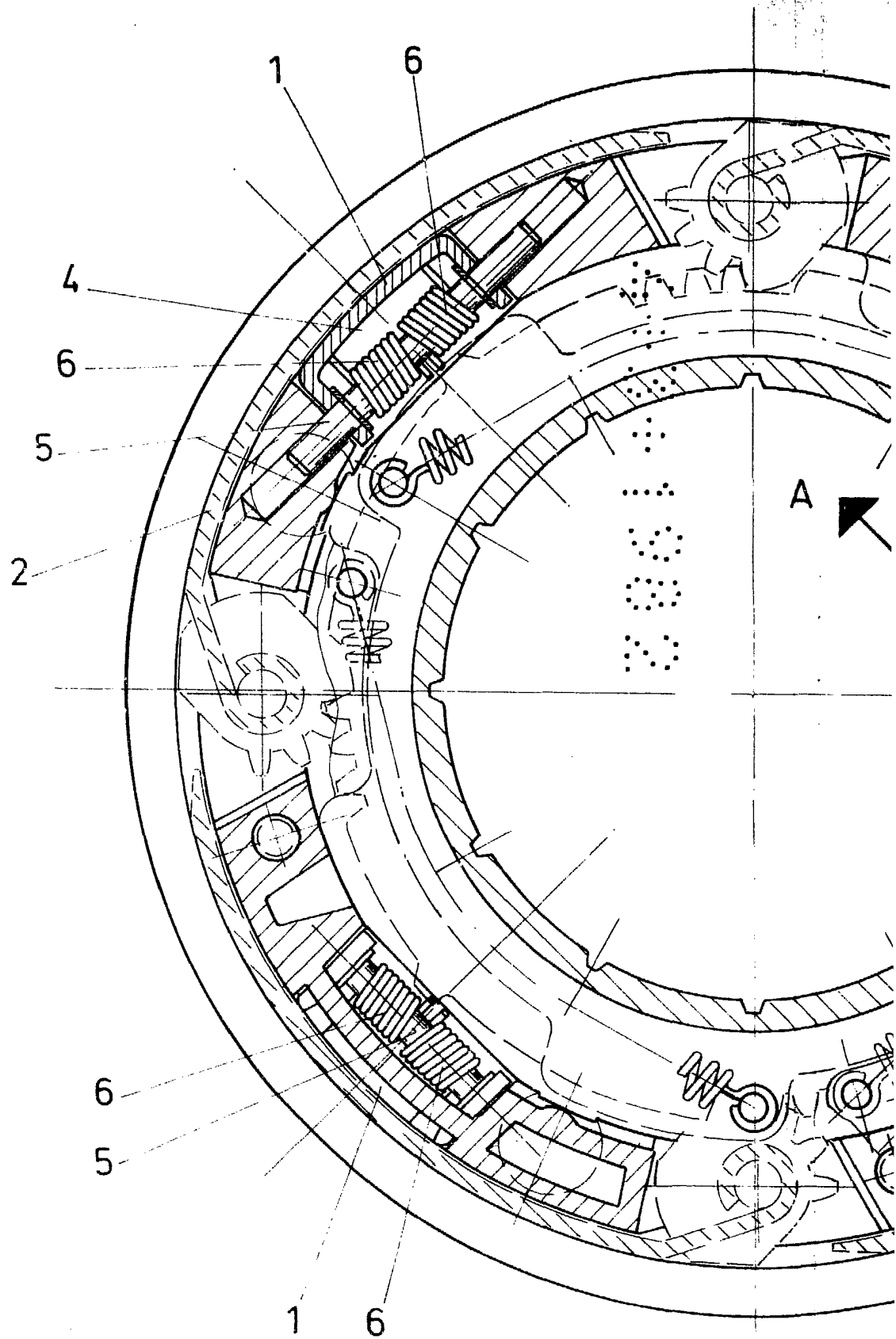
15

20

25

30

BRESSEL, S.A.



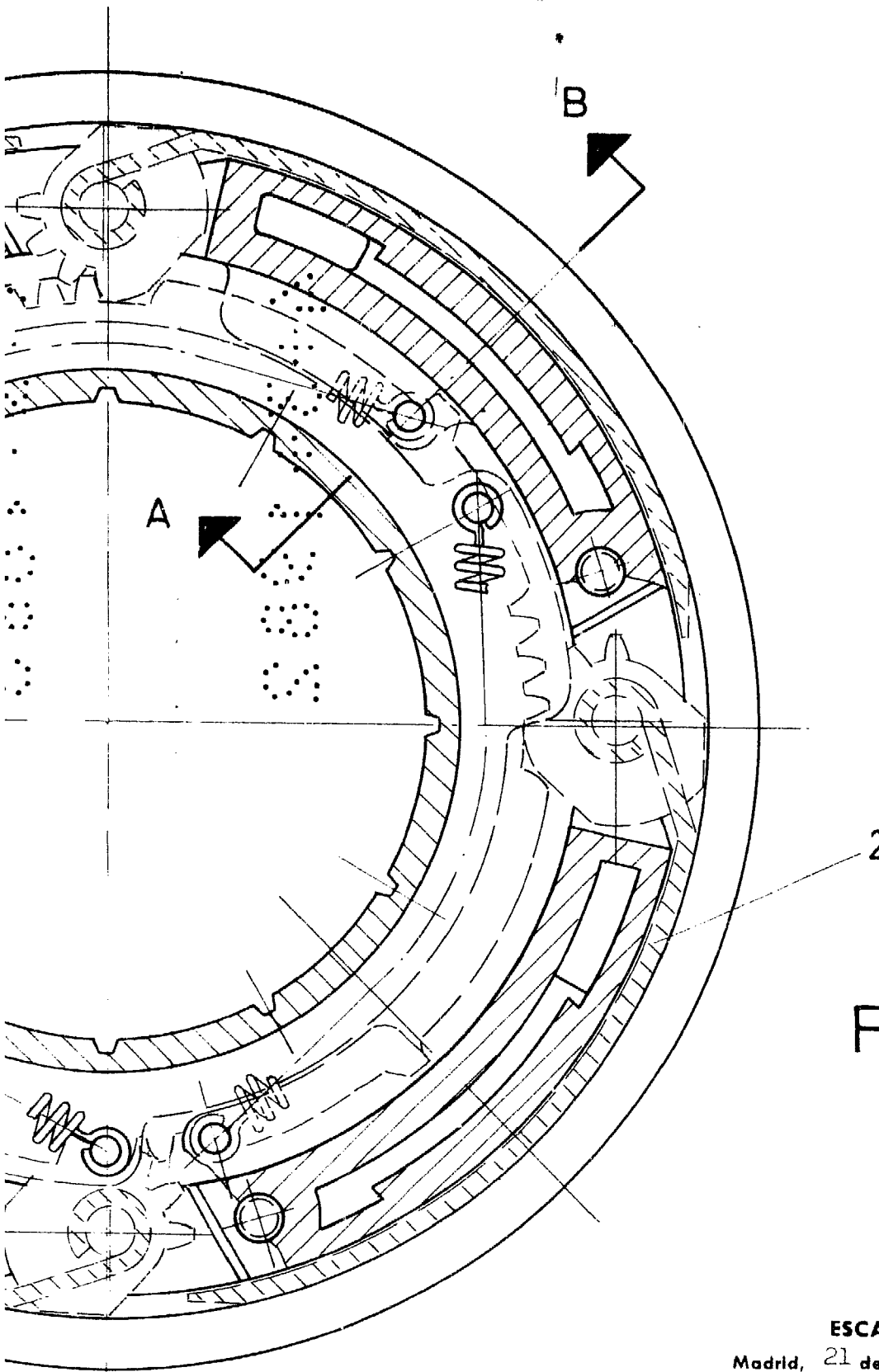


FIG. 1

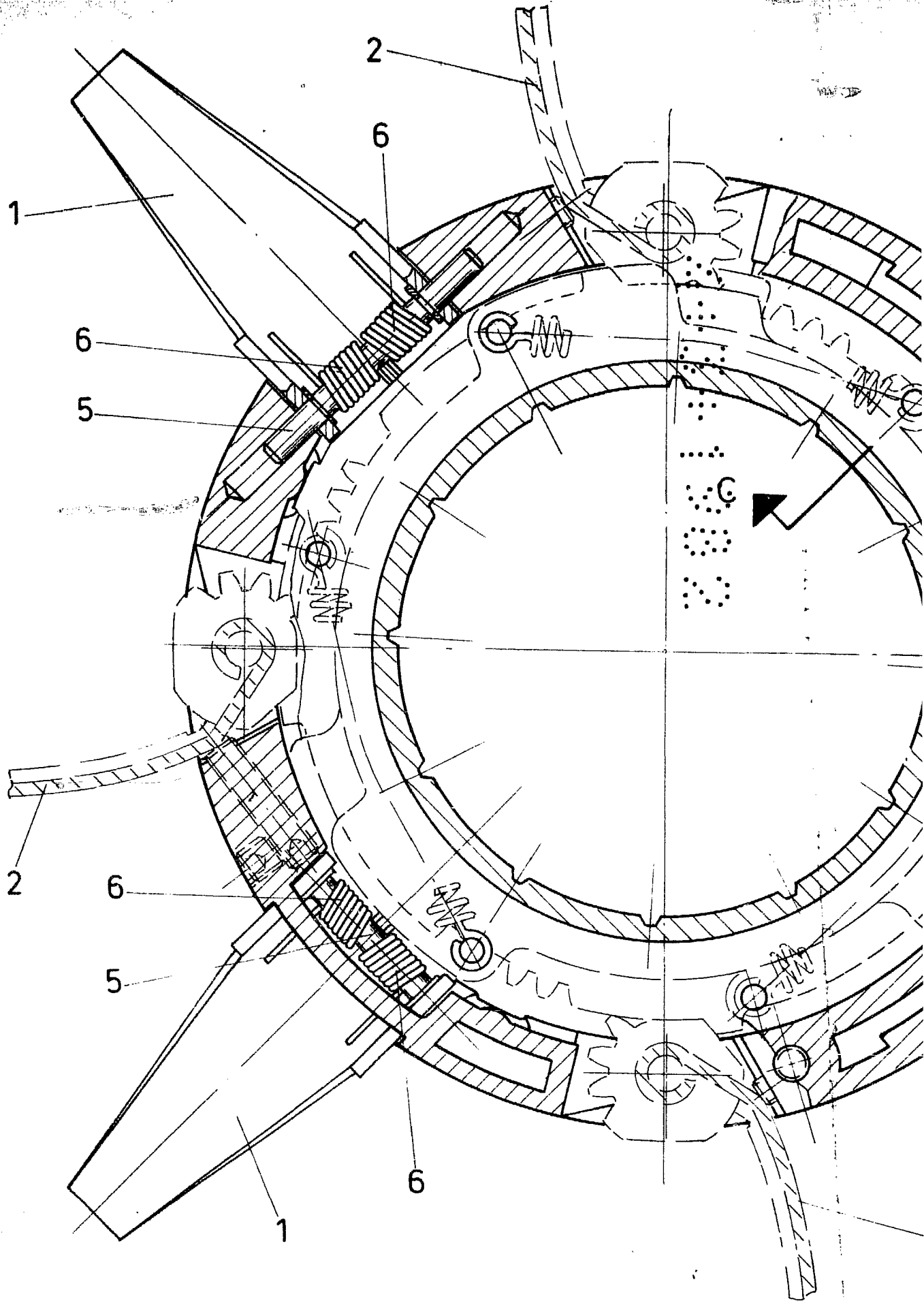
ESCALA VARIABLE

Madrid, 21 de agosto de 1981

BERNARDO UNGRIA

P. P.

BRESSEL, S.A.



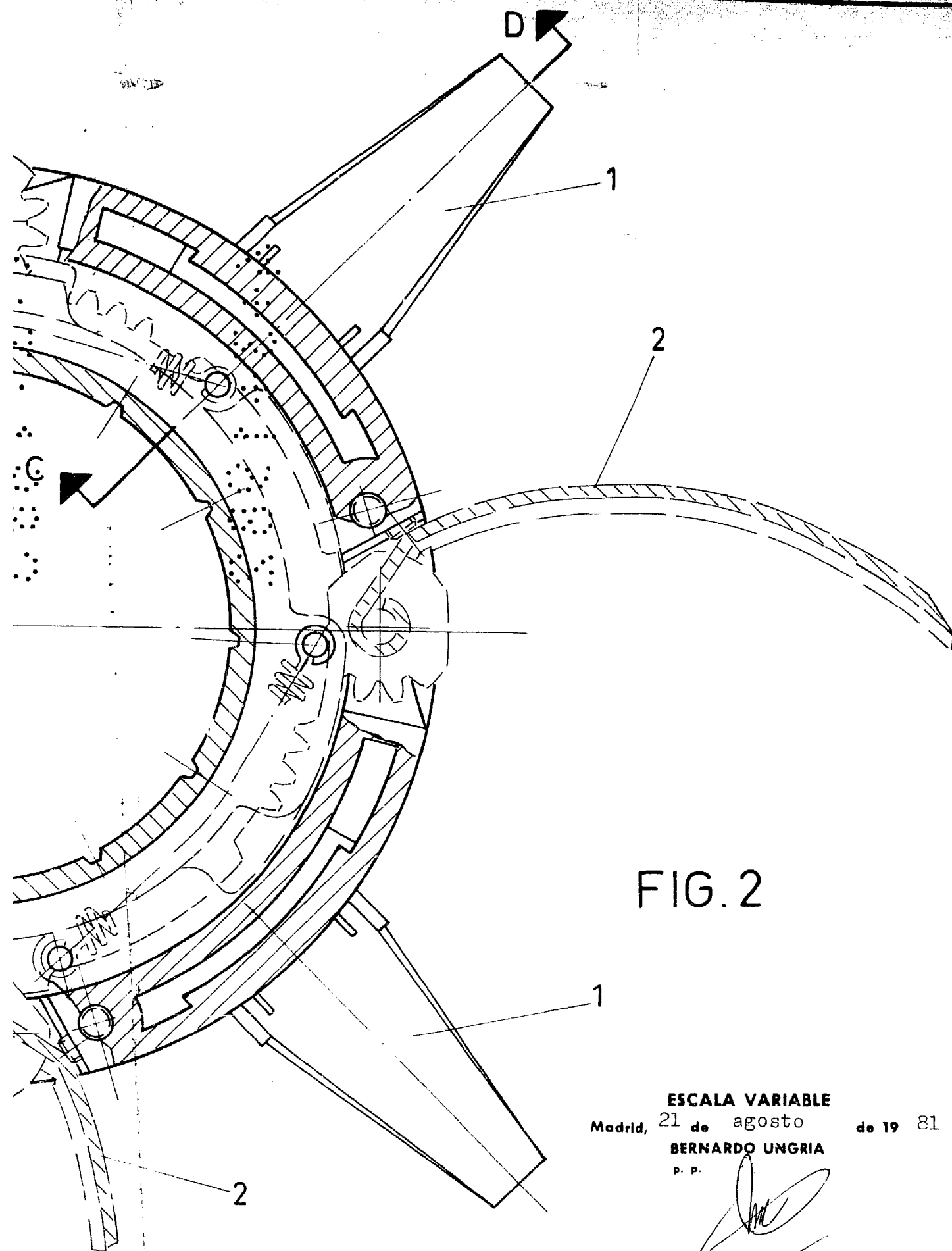
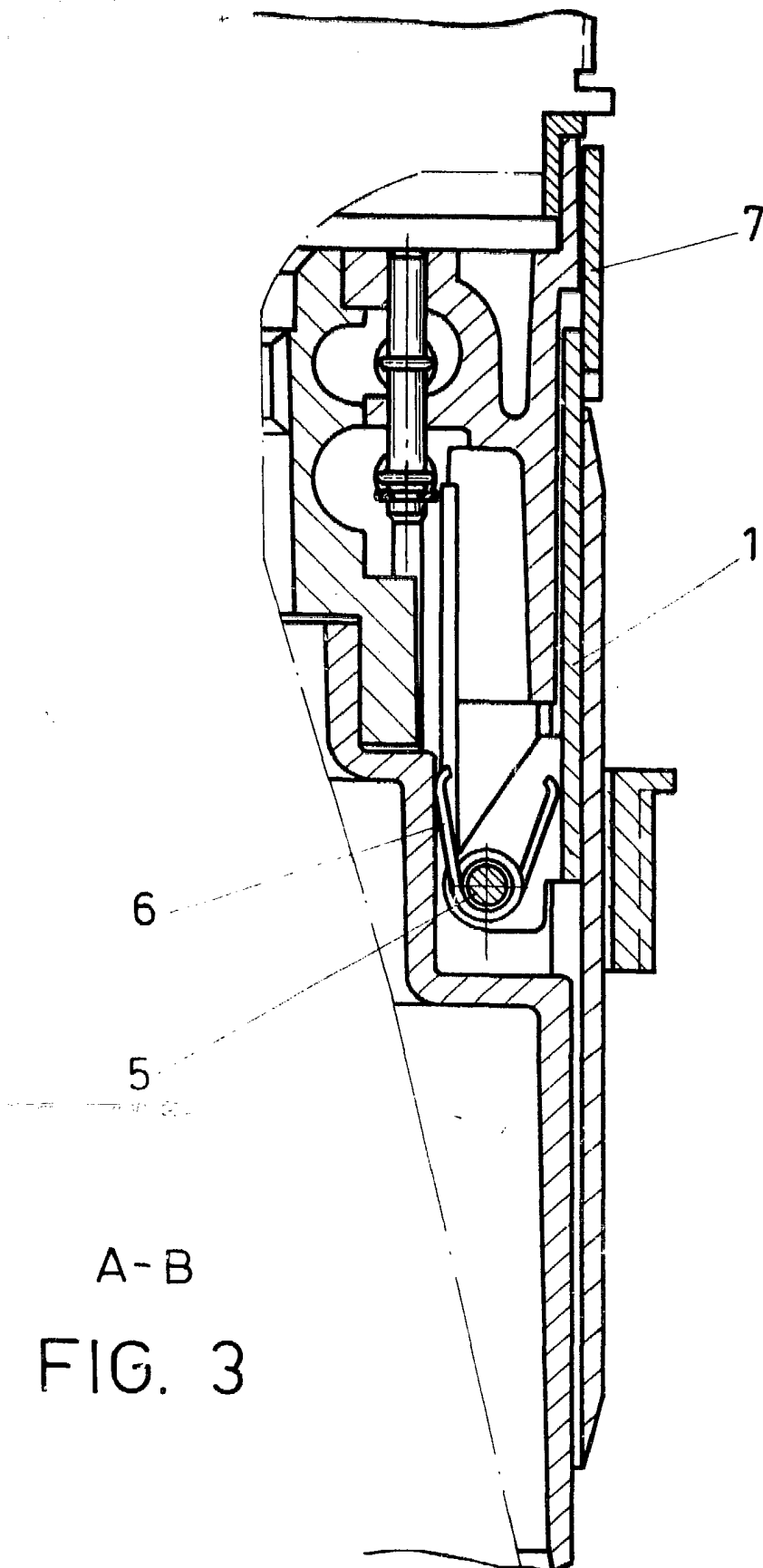
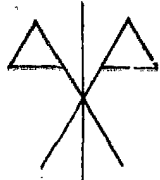


FIG. 2

ESCALA VARIABLE
Madrid, 21 de agosto de 19 81
BERNARDO UNGRIA
P. P.



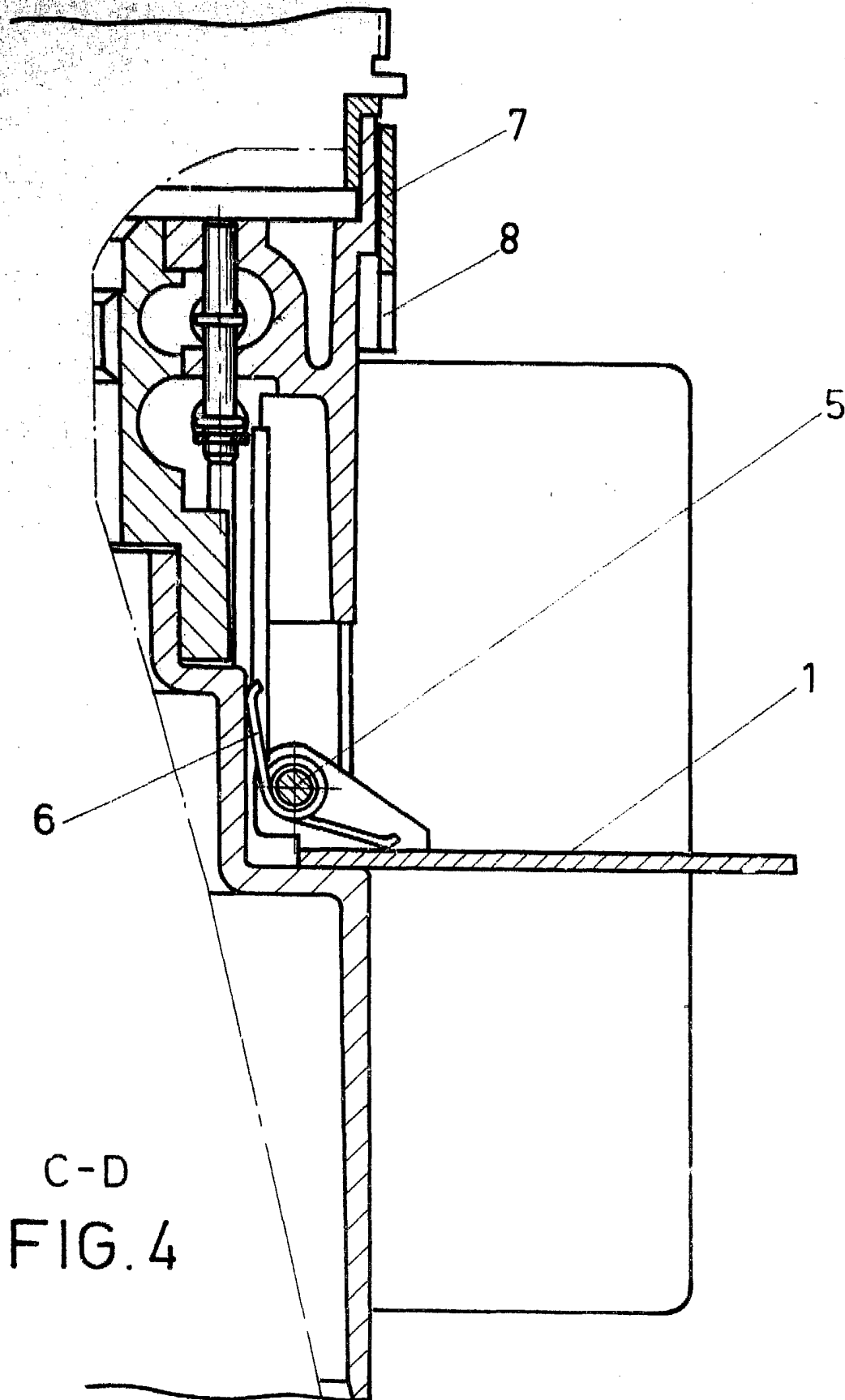
A-B
FIG. 3

ESCALA VARIABLE

Madrid, 21 de agosto de 19 81

BERNARDO UNGRIA

P. P.



C-D
FIG. 4

ESCALA VARIABLE

Madrid, 21 de agosto de 1981

BERNARDO UNGRIA

P. P.

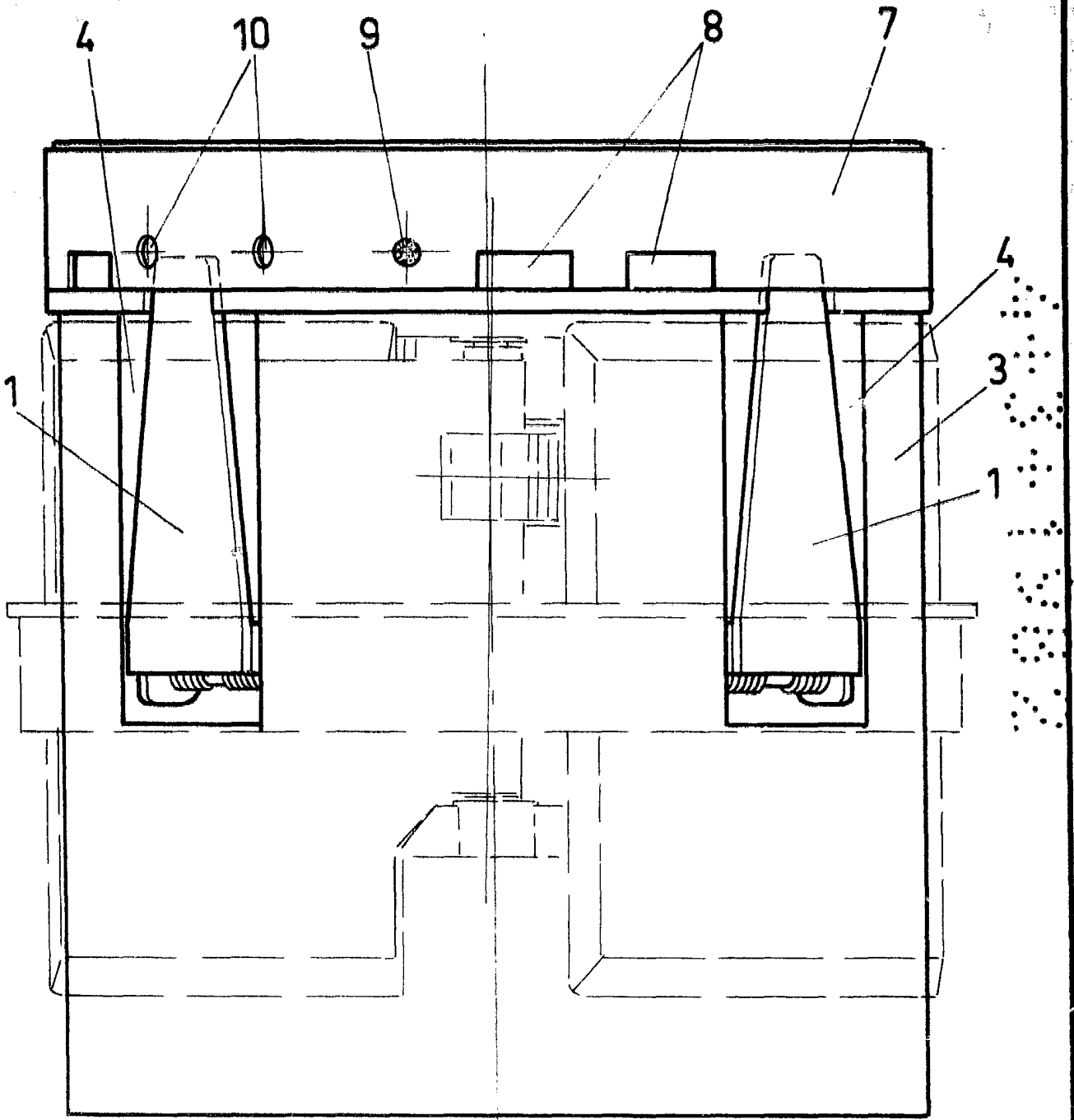


FIG. 5

ESCALA VARIABLE

Madrid, 21 de agosto de 1981

BERNARDO UNGRIA

P. P.